



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

OFICINA DEL SECRETARIO

13 de julio de 2010

CARTA CIRCULAR NÚM. 1-2010-2011

Subsecretarios, Secretario Asociado de Educación Especial, Secretarios Auxiliares, Directora Ejecutiva del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas, Director del Instituto para el Desarrollo Profesional del Maestro, Directores de Oficinas, Programas y Divisiones, Superintendentes de Escuelas, Superintendentes Auxiliares, Facilitadores Docentes, Directores de Escuelas y Maestros

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNIDAD

La Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público", establece que los puestos regulares de carrera que están vacantes se cubrirán mediante un proceso de selección. Éste incluirá la certificación de un número de elegibles, que la autoridad nominadora determinará por reglamento, el cual no será mayor de diez (10) por cada puesto vacante que se va a cubrir en el turno que corresponda en el registro de elegibles.

De otra parte, la Ley antes mencionada también dispone que se puedan realizar nombramientos transitorios en puestos de carrera cuando exista una emergencia en la prestación de servicios que haga imposible o dificulte la certificación de elegibles.

El Departamento de Educación (DE) destacó para el curso escolar 2009-2010, alrededor de trescientos (300) empleados certificados como Director Escolar, en vacantes que surgieron como resultado del Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas y jubilaciones ordinarias. El destaque de este personal culminó el 30 de junio de 2010. Ante tal situación, el DE solicitó la creación de los puestos de Director Escolar antes mencionados a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y autorización a la Junta de Reestructuración y Estabilización Fiscal (JREF) para realizar los nombramientos correspondientes; ambas peticiones fueron favorables.

En el DE queremos asegurarnos de que cada escuela cuente con su Director desde el inicio del curso escolar. Sin embargo, la cantidad de puestos vacantes de Director Escolar que surge como resultado de los procesos antes mencionados, ha provocado una situación de emergencia que imposibilita o dificulta la certificación de candidatos del registro de elegibles. A tales efectos, la Ley Núm. 184, antes citada, dispone que sean transitorios los nombramientos en puestos permanentes del servicio de carrera que se efectúen cuando exista una emergencia como la que se expone, en cuyo caso el nombramiento no excederá de seis (6) meses. Transcurrido dicho periodo, si la autoridad nominadora entiende que persisten las condiciones que motivaron el nombramiento original, podrá extender el mismo por un término adicional de seis (6) meses.

Por tanto, el DE nombrará de forma transitoria los puestos de Director de Escuela autorizados. A tales efectos, se establece el siguiente procedimiento, a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 184, de 3 de agosto de 2004, según enmendada:

A. DISPOSICIONES GENERALES:

Requisitos mínimos de ingreso al servicio público:

- a) Ser ciudadano americano o extranjero legalmente autorizado a trabajar conforme la legislación aplicable.
- b) Estar física y mentalmente capacitado para desempeñar las funciones esenciales del puesto.
- c) Cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley de Contribución sobre Ingresos, según enmendada, sobre la radicación de la Planilla de Contribución Sobre Ingresos en los cuatro (4) años previo a la solicitud.
- d) No haber incurrido en conducta deshonrosa.
- e) No haber sido convicto por delito grave o por cualquier delito que implique depravación moral.
- f) No hacer uso ilegal de sustancias controladas.
- g) No ser adicto al uso habitual y excesivo de bebidas alcohólicas.
- h) No haber sido destituido del servicio público, ni convicto por delitos graves o menos graves que se enumeran en la Sección 6.8 (3) de la Ley Núm. 184, de 3 de agosto de 2004, según enmendada, en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o en cualquiera de los estados de los Estados Unidos de América.

Requisitos mínimos del puesto de Director Escolar:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Ser ciudadano de los Estados Unidos.
- c) Ser maestro de profesión, con no menos de cinco (5) años de experiencia docente.
- d) Ostentar un Certificado Regular de Director Escolar expedido por la División de Certificaciones Docentes.

El **reclutamiento especial** que se dispone en la presente Carta Circular requiere que los candidatos a nombramientos transitorios en puestos regulares de carrera de Director Escolar cumplan con los requisitos mínimos del puesto y de ingreso al servicio público.

Para cubrir los puestos vacantes se hará un aviso público con, por lo menos (5) días de antelación a la fecha en que se realizarán las entrevistas. En dicho aviso se indicará que durante (3) días específicos se estará llevando a cabo el reclutamiento especial de directores de escuela.

Dicho aviso público indicará las escuelas donde hay puestos vacantes y los días en que se llevarán a cabo las entrevistas para las escuelas ubicadas en los respectivos distritos. Además, indicarán los requisitos mínimos del puesto de ingreso al servicio público y la vigencia del mismo.

Los aspirantes deberán comparecer a la entrevista con los siguientes documentos:

- a) Certificación Negativa de Deuda expedida por el Departamento de Hacienda*
- b) Certificación de Radicación de Planillas de Contribución Sobre Ingresos*
- c) Certificación de ASUME*
- d) Certificado de Antecedentes Penales*
- e) Acta de Nacimiento
- f) Certificación de experiencia privada (en los casos que aplique)
- g) Transcripción de Créditos (copia de estudiante en los casos en que el solicitante no sea empleado del Sistema). Al poseer Certificado de Director, ya tiene Transcripción de Créditos en el expediente general.

*Estas certificaciones pueden ser obtenidas de forma electrónica en: <http://pr.gov/gprportal/inicio>.

El personal de Recursos Humanos de las Regiones Educativas se encargará de evaluar la solicitud y verificará que el aspirante haya sometido los documentos solicitados. De no estar completos, no se aceptará la solicitud y el candidato no será entrevistado.

Una vez aceptada la solicitud, el personal de Recursos Humanos de la Región Educativa utilizará el *Anejo I Criterios para Asignar Puntuaciones en el Proceso de Reclutamiento Especial de Director Escolar*, para completar el *Anejo II Formulario de Cotejo*.

El personal antes mencionado remitirá para entrevista ante el Comité Entrevistador aquellos candidatos que cumplan con los requisitos mínimos del puesto para ingreso al servicio público y que hayan entregado la solicitud y demás documentos. Dicho personal entregará al Comité el *Anejo II* correspondiente a cada aspirante que será entrevistado.

El Comité Entrevistador estará compuesto por el Director Regional o su representante autorizado, y dos miembros del Consejo Escolar: uno (1) en representación de los padres y uno (1) en representación de los maestros. El Comité tendrá un funcionario designado para comparecer a la entrevista en sustitución de algún miembro oficial del Comité cuando éste no pueda comparecer, de modo que no se paralice el proceso. El Comité formulará preguntas relacionadas con la administración y supervisión de las escuelas.

El Comité podrá recomendar un (1) solo candidato de los diez (10) que obtengan mayor puntuación y que hayan sido entrevistados. En caso de que los miembros del Comité favorezcan a más de un candidato, la determinación respecto a cuál de éstos recomendarán, deberá basarse en el criterio de la puntuación más alta.


El Secretario tendrá la discreción de acoger o rechazar la(s) recomendación(es). El Comité enviará su recomendación a más tardar al día siguiente de haberse efectuado la entrevista. El *Anejo IV Reclutamiento Especial para Puesto de Director Escolar*, es el documento de recomendación que se enviará a la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos, quien referirá al Secretario las recomendaciones, luego de validar los documentos y el proceso de acuerdo a esta Carta Circular. El Secretario seleccionará al candidato y se nombrará conforme a la legislación y reglamentación vigente.

Los nombramientos transitorios para puestos permanentes del servicio de carrera, para los cuales se ha establecido este procedimiento, tendrán vigencia de seis (6) meses. Dicho nombramiento podrá ser prorrogado por seis (6) meses más, si continúa la emergencia que originó el nombramiento. Deberá orientarse al candidato sobre este particular y requerírsele la firma en el *Anejo III*.

Es menester señalar, que una vez pase la emergencia que origina el reclutamiento especial, los puestos regulares serán llevados a competencia mediante Certificación de Elegibles.

Esta Carta Circular deja sin efecto cualquier otro documento cuyas directrices estén en conflicto, en su totalidad o parcialmente, con las disposiciones que se establecen en ésta, las cuales tienen vigencia inmediata.

Cordialmente,



Jesús M. Rivera Sánchez, Ed. D.
Secretario Interino



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos
 Reclutamiento: Personal Docente

SOLICITUD DE EMPLEO PARA RECLUTAMIENTO ESPECIAL
 Título del Puesto: Director Escolar Elemental, Secundario o Vocacional

Instrucciones: Llénese a máquina o con tinta, en letra de molde. Lea cuidadosamente y complete todos los encasillados en todas sus partes, de lo contrario no podrá ser procesada la solicitud. El Resumé o "Curriculum Vitae" no será considerado oficial para fines de acreditar experiencias de trabajo y/o preparación académica.

Los siguientes documentos son necesarios para poder procesar esta solicitud:

- Certificación de Radicación de Planillas de Contribución Sobre Ingresos (Modelo SC-6088)
- Certificación Negativa de Deuda
- Acta de Nacimiento
- Certificado de Antecedentes Penales
- Certificación de ASUME
- Evidencia de Preparación Académica y Experiencia (en aquellos casos en que el aspirante sea de nuevo ingreso)
- Certificado Regular de Director Escolar*
- Copia del formulario DD-214, si reclama preferencia de veterano
- Si reclama crédito por la Ley de Igualdad de Oportunidades de Empleo para Personas con Impedimentos (Ley Núm. 81 de 27 de julio de 1996, según enmendada), deberá incluir certificado médico que indique en qué consiste el impedimento y que está capacitado para desempeñar las funciones esenciales del puesto.

Si no incluye estos documentos, se rechazará la solicitud. *Esto no aplica a los empleados del Departamento de Educación, ya que la información aparece registrada en el sistema electrónico.

1. Nombre: _____										
Número de Seguro Social: _____ - _____ - _____					Teléfono: () _____ - _____					
Dirección Postal: _____							Código de Área Postal: _____			
2. Preparación Académica: _____										
Grado Obtenido			Fecha de Graduación				Institución			
3. Certificado de Director de Escuela					Número: _____			Categoría: _____		
4. Experiencia de Trabajo (Debe completarse el encasillado en todas sus partes e incluir las fechas exactas de inicio y de terminación de empleo)										
Lugar	Puesto	Jornada		Desde			Hasta			Sueldo
		Parcial	Completa	día	mes	año	día	mes	año	

5. Anote el nombre de la escuela en orden de preferencia:				
Escuela	Número de Puesto	Distrito		
A.				
B.				
C.				
6. Conteste con Sí o No:			Sí	No
▶ ¿Ha sido convicto por algún delito grave?				
▶ ¿Ha sido destituido de algún puesto público?				
▶ ¿Ha sido habilitado por el Director de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA)? <i>Si ha sido habilitado para ocupar algún puesto en el servicio público, incluya copia de la carta de habilitación.</i>				
▶ ¿Trabaja algún familiar suyo en el Departamento de Educación? <i>En caso afirmativo, indique nombre y lugar.</i>				

Lea cuidadosamente antes de firmar:

Por la presente, declaro que la información incluida por mí en esta solicitud es exacta y verídica y que la misma ha sido expuesta sin intención de desvirtuar los hechos o cometer fraude. Autorizo a efectuar cualquier investigación relacionada con esta solicitud y sobre la documentación que he suministrado que se considere necesaria. Tengo conocimiento que si se descubriese cualquier falsedad o fraude en relación con mi solicitud, ésta podrá ser denegada y podría ser destituido en el caso de haber sido nombrado.

Firma del Solicitante

Fecha

PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Preparación académica: Bachillerato _____ Maestría _____ Doctorado _____

Experiencias: _____

Adiestramientos y/o cursos relacionados: _____

Puntuaciones:

Requisito mínimo: _____
 Experiencia adicional: _____
 Preparación adicional: _____
 Antigüedad (años): _____
 Veterano: _____
 Veterano incapacitado: _____
 Impedido (EEO ACT): _____

Total: _____

Acción tomada: Aceptada _____ Denegada _____ Fecha _____ Firma _____

Observaciones: _____



CRITERIOS PARA ASIGNAR PUNTUACIONES EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE DIRECTOR ESCOLAR

1. PREPARACIÓN ACADÉMICA	PUNTUACIÓN
Maestría	5
Maestría + 30 Créditos a Nivel Doctoral	10
Doctorado	15
2. ÍNDICE ACADÉMICO GENERAL	
2.00 – 2.49	2
2.50 – 2.99	5
3.00 – 3.49	7
3.50 – 4.00	10
3. EXPERIENCIA COMO MAESTRO	
<i>Un (1) punto por cada año de experiencia (SIN LÍMITE)</i>	
4. EXPERIENCIA COMO: Supervisor de Zona, Coordinador Vocacional Industrial, Especialista en Currículo Académico o Especialista en Investigaciones Docentes	
<i>Dos (2) puntos por cada año de experiencia, hasta un máximo de 24 puntos.</i>	
5. EXPERIENCIA COMO: Director Escolar	
<i>Dos (2) puntos por cada año de experiencia, hasta un máximo de 24 puntos.</i>	
6. EXPERIENCIA COMO: Superintendente Auxiliar	
<i>Tres (3) puntos por cada año de experiencia, hasta un máximo de 36 puntos.</i>	
7. EXPERIENCIA COMO: Superintendente de Escuelas o Supervisor General	
<i>Cuatro (4) puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de 48 puntos.</i>	
8. EXPERIENCIA EN: Puestos docentes en el Servicio de Confianza	
<i>Cuatro (4) puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de 24 puntos.</i>	
9. VETERANO	5
10. VETERANO INCAPACITADO*	5
11. IMPEDIMENTO CUALIFICADO*	5

* Se adjudicará sólo una de las dos puntuaciones (Veterano Incapacitado o Impedimento Cualificado).



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos
 Reclutamiento: Personal Docente

Anejo II

FORMULARIO DE COTEJO

(Para uso del Personal de Recursos Humanos en las Regiones Educativas)

Nota: Este documento deberá ser completado y entregado al Comité Entrevistador.

Nombre del aspirante al puesto de Director Escolar:

Región, Municipios en los que el aspirante desea empleo:

	Puntuación
Preparación Académica: _____	
Índice Académico General: _____	
Experiencia como Maestro _____ (cantidad de años): _____	
Experiencia como Supervisor de Zona, Coordinador Vocacional Industrial, Especialista en Currículo Académico o Especialista en Investigaciones Docentes (cantidad de años): _____	
Experiencia como Director Escolar (cantidad de años): _____	
Experiencia como Superintendente de Escuelas o Supervisor General (cantidad de años): _____	
Experiencia en Puestos Docentes en el Servicio de Confianza (cantidad de años): _____	
Indique si aplica o no: Veterano: _____ Veterano con Incapacidad: _____	
Indique si aplica o no: Impedimento Cualificado: _____	
PUNTUACIÓN TOTAL	

Nombre del empleado que completó el formulario

Fecha

P.O. BOX 190759, SAN JUAN, P.R. 00919-0759 * TEL.: (787) 759-2000, Exts: 2165, 2164 y 2163 * FAX: (787) 765-5174

El Departamento de Educación no discrimina por razón de raza, color, sexo, nacimiento, origen nacional, condición social, ideas políticas o religiosas, edad o impedimento en sus actividades, servicios educativos y oportunidades de empleo.



RECLUTAMIENTO ESPECIAL PARA PUESTO DE DIRECTOR ESCOLAR

Información General

Fecha de la entrevista: _____

Número de puesto: _____ Clase: **Director Escolar**

Distrito Escolar: _____ Municipio: _____

Escuela: _____ Código de la Escuela: _____

Selección del Candidato (a)

Luego de completar el proceso de entrevista y evaluación de los candidatos, recomendamos para el puesto a:

Nombre: _____

Puesto que ocupa: _____ Distrito Escolar: _____

Dirección postal: _____

Comentario: _____

Miembros del Comité Entrevistador

(Escriba su nombre en letra legible)

 Representante de los Padres

 Firma

 Representante de los Maestros

 Firma

 Director Regional o Representante

 Firma

 Firma del Secretario
 Departamento de Educación

 Fecha

Personal Entrevistado:

Nombre en letra de molde	Últimos cuatro dígitos del Número de Seguro Social	Firma
1.	XXX-XX-	
2.	XXX-XX-	
3.	XXX-XX-	
4.	XXX-XX-	
5.	XXX-XX-	
6.	XXX-XX-	
7.	XXX-XX-	
8.	XXX-XX-	
9.	XXX-XX-	
10.	XXX-XX-	